

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 83

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 27 de diciembre de 2022.

- * [RESO-2022-2866-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-2949-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DEL 2022, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDES DESCENTRALIZADAS BAHÍA BLANCA, LA COSTA, OLAVARRÍA Y RAMALLO – ESPECIALIDAD SEGURIDAD, A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- * [RESO-2022-2969-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2970-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIÓN DE CADETES Y CADETAS.
- * [RESO-2022-2978-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) CENTRO, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA SALADILLO - ROQUE PÉREZ, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-2979-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) INTERIOR, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA SAN NICOLÁS, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA SAN PEDRO, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-2980-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) NORTE, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ZÁRATE - CAMPANA, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA ESCOBAR, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-2981-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) INTERIOR, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PERGAMINO, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA COLÓN, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL..
- * [RESO-2022-2982-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) CENTRO, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA CORONEL BRANDSEN, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-2983-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) ATLÁNTICA, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA BAHÍA BLANCA, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA CARMEN DE PATAGONES, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-2984-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN AMBA NORTE I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESCOBAR, A LA SUBCOMISARÍA MATHEU “SUBOFICIAL JORGE ALBERTO GALVÁN” AL RANGO ORGÁNICO DE COMISARÍA CLASE “B”, LA QUE PASARÁ A DENOMINARSE COMISARÍA ESCOBAR SECCIONAL QUINTA MATHEU “SUBOFICIAL JORGE ALBERTO GALVÁN”, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.

- * [RESO-2022-2985-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA II, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN, COMISARÍA GENERAL PUEYRREDÓN SECCIONAL DECIMOTERCERA “PLAYA SERENA”, EL DESTACAMENTO LOS ACANTILADOS AL RANGO ORGÁNICO DE SUBCOMISARÍA, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-2986-GDEBA-MSGP](#), ELEVANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN AMBA NORTE I, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESCOBAR, COMISARÍA ESCOBAR SECCIONAL PRIMERA, EL DESTACAMENTO BARRIO LOMA VERDE AL RANGO ORGÁNICO DE SUBCOMISARÍA.
- * [RESO-2022-2987-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MAR DEL PLATA, LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS BALCARCE, FIJANDO BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD OPERACIONAL.
- * [RESO-2022-3001-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO, CARGO DE JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA.
- * [RESO-2022-3002-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-3008-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
- * [RESO-2022-3012-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [RESO-2022-3013-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL PASE, DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-3026-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LA ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH, SEDE DESCENTRALIZADA LA MATANZA -ESPECIALIDAD UTOI-, A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- * [RESO-2022-547-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, LA DENOMINACIÓN “SALÓN AUDITORIUM COMISARIO INSPECTOR (PROF.) DR. OSVALDO HUGO RAFFO”.
- * [RESO-2022-548-GDEBA-JPMSGP](#), DENOMINANDO “SALA CENTENARIO” AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL “INSPECTOR MAYOR DR. CONSTANTINO VESIROGLOS”.
- * [RESO-2022-549-GDEBA-JPMSGP](#), IMPLEMENTANDO EL ESPACIO DENOMINADO “SALA DE EXPOSICIÓN HISTÓRICA DE LA DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS”, QUE FUNCIONARÁ EN UN SECTOR DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS, SITA EN LA AVENIDA 52, ENTRE LAS PROYECCIONES RECTILÍNEAS DE LAS CALLES 117 Y 118, DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE LA PLATA Y DETERMINANDO QUE LA MISMA ACTUARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, ARTICULANDO ACCIONES CON LA DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2866-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Licencia especial. ZURITA VERZINI, Marina.

VISTO el expediente EX-2022-37689483-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Marina ZURITA VERZINI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Marina ZURITA VERZINI, Legajo N° 182.535, revista en la Sección Credenciales, con una antigüedad en la Institución, al 1° de diciembre de 2022, de once (11) años, cinco (5) meses y un (1) día;

Que durante el período en que la agente ZURITA VERZINI goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Marina ZURITA VERZINI (DNI 32.844.275 - clase 1987), Legajo N° 182.535, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Marina ZURITA VERZINI (DNI 32.844.275 - clase 1987), Legajo N° 182.535, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:37:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2949-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Incorporación de Cadetas y Cadetes. Amílcar Roger ACHAVAL y otros.

VISTO el expediente EX-2022-31951651-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con expediente agregado EX-2022-38844596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, mediante el cual tramita la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela “Juan Vucetich”, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación, a partir del 28 de agosto de 2022, como Cadetas y Cadetes de las ciudadanas y los ciudadanos -tercer cohorte- citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, La Costa, Olavarría y Ramallo - Especialidad Seguridad;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir del 28 de agosto del 2022, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, La Costa, Olavarría y Ramallo - Especialidad

Seguridad, a las ciudadanas y los ciudadanos que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-42408300-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:43:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-42408300-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2969-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación. Héctor Daniel ACEVEDO y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20, N° 1540/21, N° 1589/21, N° 2006/21, N° 1362/22 y N° 1689/22, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Cadetes y las Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas fueron incorporados mediante las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20, N° 1540/21, N° 1589/21, N° 2006/21, N° 1362/22 y N° 1689/22;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de las personas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Revocar la incorporación de los Cadetes y las Cadetas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-37419587-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20, N° 1540/21, N° 1589/21, N° 2006/21, N° 1362/22 y N° 1689/22.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:44:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-37419587-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único Revocatoria de incorporación. Héctor Daniel ACEVEDO y otros.

ANEXO ÚNICO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | ACEVEDO HECTOR DANIEL | 37384920 | 432992 | EX-2022-26440502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2 | ADRIAN JONATHAN JAVIER | 43197540 | 432891 | EX-2022-21318638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3 | AIRES ALEX ISAIAS HERNAN | 43969531 | 432893 | EX-2022-21712178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

| | | | | |
|----|------------------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 4 | ALDAY MATILDO FABIAN | 38468181 | 430699 | EX-2021-32806187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | ARIAS JAVIER ANDRES | 42342992 | 432899 | EX-2022-21693058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | BARRIONUEVO ROMAN GASTON | 43040508 | 430776 | EX-2021-32179232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | BENITO KAREN ELIZABETH | 39591893 | 430788 | EX-2022-00735712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | CELES MATIAS EZEQUIEL | 42228597 | 433333 | EX-2022-25693712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 9 | CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES | 40981446 | 433945 | EX-2022-21006534-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 10 | CORDOBA ANA LUZ | 41810827 | 433345 | EX-2022-18822826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | FIGUEROA LEONARDO MIGUEL ANGEL | 43851545 | 433819 | EX-2022-19233774-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12 | FRANCO JOSE RAMON NICOLAS | 42233059 | 435268 | EX-2022-26405482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | GALLARRETA NICOLAS | 41537645 | 431052 | EX-2022-05212239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 14 | GARCETE ALEX | 41925454 | 432923 | EX-2022-21713368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | GERVAN VERASALUSE LAUTARO EZEQUIEL | 44831365 | 433966 | EX-2022-21730335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 16 | GIUNTA THOMAS ANDRES | 41708073 | 433408 | EX-2022-23937902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | GOMEZ MOISES ABRAHAM | 40667960 | 431097 | EX-2022-04909428-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18 | GONZALEZ GALLO AGUSTIN ALEJANDRO | 41197865 | 432933 | EX-2022-21692642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | GUILLAUME MARCOS EMANUEL | 41025299 | 433045 | EX-2022-22790094-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| | con agregado | | | EX-2022-30081329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 20 | LEDESMA EZEQUIEL | 41452703 | 432945 | EX-2022-21318215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 21 | LEINENN ILIANA | 44166107 | 433055 | EX-2022-27522623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 22 | LOPEZ FEDERICO | 44335486 | 431214 | EX-2021-30664897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 23 | MACHUCA JESICA MICAELA | 39667273 | 427493 | EX-2021-01440292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 24 | MELGAR ANA MARGARITA | 39111714 | 434003 | EX-2022-21730192-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 25 | MOSTAFA AILIN MAGALI | 37789763 | 433710 | EX-2022-23259286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 26 | MUÑOZ BRAIAN JOEL NAIN | 40945000 | 426267 | EX-2020-29769105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 27 | OCAMPO RICARDO ANGEL | 42045096 | 434014 | EX-2022-21729473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 28 | PEREZ BRIAN HUMBERTO | 39279401 | 431408 | EX-2021-33083376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 29 | QUIROZ FERREIRA MELANIE LISETTE | 44383098 | 434704 | EX-2022-26961324-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 30 | RESTIVO ANGEL NICOLAS | 40669406 | 432977 | EX-2022-21319392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 31 | SLEIMAN ELIAS NATANAEL | 41724741 | 431584 | EX-2022-04909898-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 32 | SURACE NEREA YAZMIN | 43799638 | 428276 | EX-2021-31272010-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 33 | TOGNOLI ARIEL ALEJANDRO | 42119925 | 433256 | EX-2022-25740296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 34 | YBAÑEZ JENNIFER | 41622554 | 429435 | EX-2021-31523454-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.02 14:05:48 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2970-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación. ALBORNOZ. Bruno Leandro y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1540/21, N° 1589/21, N° 1362/22 y N° 1689/22, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Cadetes y las Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas fueron incorporados mediante las Resoluciones N° 1540/21, N° 1589/21, N° 1362/22 y N° 1689/22;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de las personas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Revocar la incorporación de los Cadetes y las Cadetas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-40612568-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1540/21, N° 1589/21, N° 1362/22 y N° 1689/22.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:44:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-40612568-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. ALBORNOZ, Bruno Leandro y otros.

ANEXO ÚNICO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | ALBORNOZ BRUNO LEANDRO | 42908683 | 433910 | EX-2022-21359574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2 | BELMONTE DAIANA SOLEDAD | 37193710 | 432100 | EX-2022-26604095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3 | CASEY AXEL RODRIGO | 39277741 | 435578 | EX-2022-30325650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | CONTIN MILAGROS BELEN | 39921720 | 429298 | EX-2021-30596159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | CORREA SEBASTIAN ALEJANDRO | 42437229 | 433153 | EX-2022-27954607-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | DE BONO BRENDA ALICIA | 44168200 | 433158 | EX-2022-21271259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | ESCALANTE FRANCO AGUSTIN | 44418621 | 432282 | EX-2022-25581411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | FLECHA EVELYN | 39482070 | 433656 | EX-2022-21545472-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 9 | GADEA MARA SILVIA | 43050541 | 427712 | EX-2022-34491618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 10 | GALARZA AGUSTINA MARIEL | 43460358 | 433658 | EX-2022-26255691-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | GONZALEZ ARACELI | 39147348 | 433972 | EX-2022-21730240-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12 | GONZALEZ BRENDA MICAELA | 44963256 | 432381 | EX-2022-27051273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | HUESA LAUTARO ANDRES | 42883992 | 433049 | EX-2022-28364662-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 14 | JUAREZ ANDRADA JESSICA MARIA DE LA PAZ | 40436243 | 432443 | EX-2022-26429047-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | LEGUIZAMON MILAGROS JAZMIN | 44098415 | 434545 | EX-2022-30774144-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 16 | LEONCIO EZEQUIEL SANTIAGO | 37201267 | 433984 | EX-2022-26606170-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | LOPEZ RIOS LORENZO | 44184398 | 433194 | EX-2022-25252734-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18 | MARTIN LARA | 43017795 | 433700 | EX-2022-26421831-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | MERLOS MATILDA | 43511713 | 433704 | EX-2022-26559592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 20 | MESSINA DOLORES ITATI | 41715236 | 433705 | EX-2022-26421600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 21 | MORANTE ANA PAULA | 45319304 | 434007 | EX-2022-26559158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 22 | MORIS HANNA | 43664334 | 433709 | EX-2022-21585004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 23 | OBES AGUSTIN | 40551690 | 432586 | EX-2022-29532527-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 24 | OLIVERA GONZALO ALEJANDRO | 43895447 | 432595 | EX-2022-20705301-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

| | | | | |
|----|-----------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 25 | ORCESI ALEJANDRO EZEQUIEL | 39878037 | 433500 | EX-2022-25004372-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 26 | ORTIZ FACUNDO NICOLAS | 41246222 | 426334 | EX-2022-18918082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 27 | PALAVECINO ARIEL REINALDO | 42954739 | 434018 | EX-2022-22405234-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 28 | PONCE LAILA ARLEY | 44046686 | 433731 | EX-2022-21723267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 29 | PUSTERLA ESMERALDA AGUSTINA | 43187279 | 434031 | EX-2022-26125466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 30 | ROMERO DARIO ALEJANDRO | 45613039 | 432719 | EX-2022-21111138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 31 | RUIZ DIAZ YANINA | 39111894 | 434037 | EX-2022-23179146-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 32 | SANCHEZ MAURO EZEQUIEL | 42119557 | 433247 | EX-2022-25740283-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 33 | SANTANELLI LUNA MILAGROS | 45286749 | 429397 | EX-2021-30596179-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 34 | VILLAFAÑE ZOE MARILYN | 41579493 | 434049 | EX-2022-23179406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 35 | ZARATE LARA MICAELA | 43976377 | 429437 | EX-2021-30662883-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 15:48:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2978-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Sección Pericial Descentralizada Saladillo-Roque Pérez

VISTO el expediente EX-2022-13428235-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada Saladillo - Roque Pérez, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y a la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y el cargo D.20. "Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)", con sus funciones;

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias-, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio (artículo 38, anexos X y X a);

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, para dar mejor respuesta a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento en un sector del inmueble donde funciona la Comisaría Saladillo, ubicado en la calle Toledo N° 3151 de la localidad y partido de Saladillo;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido señalando que el inmueble se encuentra incorporado al patrimonio de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Centro, Delegación Departamental de Policía Científica La Plata, la Sección Pericial Descentralizada Saladillo - Roque Pérez.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa de la Sección Pericial Descentralizada Saladillo - Roque Pérez en el inmueble ubicado en la calle Toledo N° 3151 de la localidad y partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el ámbito de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada Saladillo - Roque Pérez se corresponde con el límite político administrativo de los partidos de Saladillo y Roque Pérez.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2979-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Creación Sección Pericial Descentralizada San Pedro

VISTO el expediente EX-2022-29476683-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada San Pedro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y el cargo D.20. "Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)", con sus funciones;

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias-, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio (artículo 38, anexos X y X a);

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, para dar mayor celeridad a las respuestas a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento en el inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 1001, parcela 443A, del partido de San Pedro;

Que han tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Interior, Delegación Departamental de Policía Científica San Nicolás, la Sección Pericial Descentralizada San Pedro.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la Sección Pericial Descentralizada San Pedro en el inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 1001, parcela 443A, del partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el ámbito de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada San Pedro se corresponde con el límite político administrativo de los partidos de San Pedro, Baradero, Arrecifes y Capitán Sarmiento.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Superintendencia de Policía Científica arbitrará los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2980-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Creación Sección Pericial Descentralizada Escobar

VISTO el expediente EX-2022-22739499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y el cargo D.20. "Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)", con sus funciones;

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias-, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio (artículo 38, anexos X y X a);

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, para dar mayor celeridad a las respuestas a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento en el inmueble ubicado en la calle Maipú N° 1361 de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar;

Que han tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Norte, Delegación Departamental de Policía Científica Zárate - Campana, la Sección Pericial Descentralizada Escobar.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa de la Sección Pericial Descentralizada Escobar en el inmueble ubicado en la calle Maipú N° 1361 de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el ámbito de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada Escobar, se corresponde con el límite político administrativo del partido Escobar.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Superintendencia de Policía Científica arbitrará los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2022-2981-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Creación Sección Pericial Descentralizada Colón

VISTO el expediente EX-2022-22979513-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada Colón, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y el cargo D.20. “Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)”, con sus funciones;

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias-, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio (artículo 38, anexos X y X a);

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, para dar mejor respuesta a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento en un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía de Seguridad Comunal Colón, ubicada en la calle 51 y 18 del partido de Colón;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informa que el inmueble se encuentra afectado a este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 1° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Interior, Delegación Departamental de Policía Científica Pergamino, la Sección Pericial Descentralizada Colón.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa de la Sección Pericial Descentralizada Colón en el inmueble ubicado en la calle 51 y 18 del partido de Colón, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el ámbito de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada Colón se corresponde con el límite político administrativo del partido de Colón.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2982-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Creación Sección Pericial Descentralizada Coronel Brandsen

VISTO el expediente EX-2022-20685347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada Coronel Brandsen, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y el cargo D.20. "Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)", con sus funciones;

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias-, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio (artículo 38, anexos X y X a);

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, para dar mejor respuesta a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra funcionando en un sector del inmueble ubicado en la calle Sáenz Peña N° 720 entre las calles San Martín y Bartolomé Mitre, del partido de Coronel Brandsen;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informa que el inmueble se encuentra afectado a este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Centro, Delegación Departamental de Policía Científica La Plata, la Sección Pericial Descentralizada Coronel Brandsen.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa de la Sección Pericial Descentralizada Coronel Brandsen en el inmueble ubicado en la calle Saénz Peña N° 720 entre las calles San Martín y Bartolomé Mitre, del partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el ámbito de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada Coronel Brandsen se corresponde con el límite político administrativo de los partidos de Coronel Brandsen y General Paz.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2983-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Creación Sección Pericial Descentralizada Carmen de Patagones

VISTO el expediente EX-2022-22669422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada Carmen de Patagones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Decreto N° 141/20 se creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales;

Que mediante Resolución N° 1547/11 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y el cargo D.20. “Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)”, con sus funciones;

Que la Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias-, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio (artículo 38, anexos X y X a);

Que atento a los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, para dar mejor respuesta a los requerimientos de la autoridad judicial;

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento en un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía de Seguridad Comunal Carmen de Patagones, ubicado en la calle Santiago Jorge Bynon N° 573 entre las calles Manuel Belgrano y Francisca Sánchez de Rial, de la ciudad de Carmen de Patagones, partido de Patagones;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informa que el inmueble se encuentra afectado a este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 1° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Atlántica, Delegación Departamental de Policía Científica Bahía Blanca, la Sección Pericial Descentralizada Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa de la Sección Pericial Descentralizada Carmen de Patagones en el inmueble ubicado en la calle Santiago Jorge Bynon N° 573 entre las calles Manuel Belgrano y Francisca Sánchez de Rial, de la ciudad de Carmen de Patagones, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el ámbito de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada Carmen de Patagones se corresponde con el límite político administrativo del partido de Patagones.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Policía Científica, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2984-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Elevación de la Subcomisaría Matheu “Suboficial Jorge Alberto Galván” al rango orgánico de Comisaría y determinación del área de responsabilidad operacional de las Comisarías del partido de Escobar

VISTO el expediente EX-2021-01780600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la elevación de categoría de la Subcomisaría Matheu “Suboficial Jorge Alberto Galván” al rango de Comisaría “Clase B”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que por Resolución N° 58/60 se elevó la entonces Subcomisaría Escobar, dependiente de la Comisaría Pilar, a la categoría de Comisaría, mientras que la Resolución N° 647/60 estableció como límites de la unidad a aquellos que fueron asignados al partido de Escobar por la Ley N° 6.068;

Que por Resolución N° 55.160/87 se elevó la entonces Subcomisaría Ingeniero Maschwitz, a la categoría de Comisaría “Clase C”, pasando a denominarse Comisaría Escobar 2da Ingeniero Maschwitz; asimismo elevó al entonces Destacamento Garín a la categoría de Comisaría “Clase C”, pasando a denominarse Comisaría Escobar 3ra. Garín (artículos 1° y 2°);

Que mediante la Resolución N° 1366/04 se creó la Subcomisaría Matheu “Suboficial Jorge Alberto Galván”, vinculada orgánica y funcionalmente a la Comisaría Escobar Seccional Primera, determinando el área de responsabilidad operacional y su base operativa (artículos 1° y 3°);

Que la Resolución N° 39/07 elevó a la entonces Subcomisaría Maquinista Savio al rango de Comisaría “Clase D”, pasando a denominarse Comisaría Escobar Seccional Cuarta Maquinista Savio; asimismo, determinó el ámbito de responsabilidad operacional y estableció su base operativa (artículos 1°, 2° y 3°);

Que por Decreto N° 141/20 se crearon, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas;

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte I, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por Resolución N° 341/20 se dispuso la reestructuración orgánico - funcional de las Policías contemplando en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte I a la Policía Departamental de Seguridad Escobar “Clase B”, entre otras (artículo 3° y Anexo III);

Que mediante la Resolución N° 1366/11, y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, aplicable parcialmente a las Superintendencias de Seguridad Regionales, creando el cargo D.94. “Jefe de Comisaría (Clases “A”, “B”, “C” y “D”)” (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que el inmueble donde funciona la Subcomisaría Matheu “Suboficial Jorge Alberto Galván”, se encuentra ubicado en la calle Dr. Canesi N° 245 entre la calle Cazenave y el Pasaje Fray Gabriel Marullo de la localidad de Matheu;

Que razones operativas y administrativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que han tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte I, Policía Departamental de Seguridad Escobar, a la Subcomisaría Matheu “Suboficial Jorge Alberto Galván” al rango orgánico de Comisaría Clase “B”, la que pasará a denominarse Comisaría Escobar Seccional Quinta Matheu “Suboficial Jorge Alberto Galván”.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Comisaría Escobar Seccional Quinta Matheu “Suboficial Jorge Alberto Galván”, continuará funcionando en el inmueble ubicado en la calle Dr. Canesi N° 245 entre la calle Cazenave y el Pasaje Fray Gabriel Marullo de la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Escobar Seccional Primera, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con Islas Campana, desde el límite con el partido de

Campana hasta el límite con Islas San Fernando. Por el límite con Islas San Fernando, desde el límite con Islas Campana hasta el límite con Islas Tigre. Por el límite con Islas Tigre, desde el límite con Islas San Fernando hasta el límite con el partido de Tigre. Por el límite con el partido de Tigre, desde el límite con Islas Tigre hasta la calle La Pista. Al SUDESTE (PAF) por la calle La Pista, desde el límite con el partido de Tigre hasta la proyección rectilínea de la calle Lago Verde. Por la proyección rectilínea de la calle Lago Verde, la calle Lago Verde y su proyección rectilínea, desde la calle La Pista hasta el arroyo Escobar. (MDC) Por los arroyos Escobar/Pinazo y su continuación (MDC) por el límite con el partido de Pilar, desde la proyección rectilínea de la calle Lago Verde hasta la proyección rectilínea de la calle Santa Magdalena. Al SUDOESTE (PAD) por la proyección rectilínea de la calle Santa Magdalena y su continuación calle Santa Magdalena, desde el límite con el partido de Pilar hasta la calle Conde de Turín. Por la calle Conde de Turín, desde la calle Santa Magdalena hasta la calle Sargento Cabral. Por la calle Sargento Cabral, su continuación por la calle Yapeyú y la calle Congreve, desde la calle Conde de Turín hasta la calle Virara. Por la calle Virara, desde la calle Congreve hasta la calle Saavedra, por la calle Saavedra, desde la calle Virara hasta la calle Virara. Por la calle Virara y su proyección rectilínea, desde la calle Saavedra hasta el límite con el partido de Pilar. Al NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Pilar, desde la proyección rectilínea de la calle Virara hasta el límite con el partido de Campana. Por el límite con el partido de Campana, desde el límite con el partido de Pilar hasta el límite con Islas Campana.

ARTÍCULO 4º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Escobar Seccional Segunda “Ingeniero Maschwitz”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Tigre, desde la calle La Pista hasta Colectora Oeste Ramal Escobar. Al SUDESTE (PAF) por Colectora Oeste Ramal Escobar, desde el límite con el partido de Tigre hasta el arroyo Garín. (MDC) Por el arroyo Garín, desde Colectora Oeste Ramal Escobar hasta la proyección rectilínea de la calle Bariloche. Al SUDOESTE (PAD) por la proyección rectilínea de la calle Bariloche, la calle Bariloche y su proyección rectilínea, desde el arroyo Garín hasta el arroyo Escobar. (MDC) Por el arroyo Escobar, desde la proyección rectilínea de la calle Bariloche hasta la proyección rectilínea de la calle Lago Verde. Al NOROESTE (PAD) por la proyección rectilínea de la calle Lago Verde, la calle Lago Verde y su proyección rectilínea, desde el arroyo Escobar hasta la calle La Pista. Por la calle La Pista, desde la proyección rectilínea de la calle Lago Verde hasta el límite con el partido de Tigre.

ARTÍCULO 5º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Escobar Seccional Tercera “Garín”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Tigre, desde Colectora Oeste Ramal Escobar hasta el límite con el partido de Malvinas Argentinas. Al SUDESTE (MDC) por el límite con el partido de Malvinas Argentinas, desde el límite con el partido de Tigre hasta el límite con el partido de Pilar. Al SUDOESTE (MDC) por el límite con el partido de Pilar, desde el límite con el partido de Malvinas Argentinas hasta el arroyo Garín. (MDC) Por el arroyo Garín, desde el límite con el partido de Pilar hasta la Colectora Oeste Ramal Escobar. Al NOROESTE (PAD) por la Colectora Oeste Ramal Escobar, desde el arroyo Garín hasta el límite con el partido de Tigre.

ARTÍCULO 6º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Escobar Seccional Cuarta “Maquinista Savio”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la proyección rectilínea de la calle Bariloche, la calle Bariloche y su proyección rectilínea, desde el arroyo Escobar hasta el arroyo Garín. Al SUDESTE (MDC) por el arroyo Garín, desde la proyección rectilínea de la calle Bariloche hasta el límite con el partido de Pilar. Al SUDOESTE (MDC) por el límite con el partido de Pilar, desde el arroyo Garín hasta el arroyo Pinazo. Al NOROESTE (MDC) por los arroyos Pinazo/Escobar, desde el límite con el partido de Pilar hasta la proyección rectilínea de la calle Bariloche.

ARTÍCULO 7º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría Escobar Seccional Quinta “Matheu” Suboficial Jorge Alberto Galván, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) Por la calle Congreve, su continuación por la calle Yapeyú y la calle Sargento Cabral, desde la calle Virara hasta la calle Conde de Turín. Por la calle Conde de Turín, desde la calle Sargento Cabral hasta la calle Santa Magdalena. Por la calle Santa Magdalena y su proyección rectilínea, desde la calle Conde de Turín hasta el límite con el partido de Pilar. Al SUDESTE y al SUDOESTE (MDC) por el límite con el partido de Pilar, desde la proyección rectilínea de la calle Santa Magdalena hasta la proyección rectilínea de la calle Virara. Al NOROESTE (PAF) por la proyección rectilínea de la calle Virara y su continuación por la calle Virara, desde el límite con el partido de Pilar hasta la calle Saavedra. Por la calle Saavedra desde la calle Virara hasta la calle Virara. Por la calle Virara, desde la calle Saavedra hasta la calle Congreve.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar al Honorable Concejo Deliberante de Escobar y al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Escobar, a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2985-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Elevación del Destacamento Los Acantilados al rango orgánico de Subcomisaría

VISTO el expediente EX-2021-22473071-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la elevación de categoría del Destacamento Los Acantilados al rango orgánico de Subcomisaría, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que por Resolución N° 55.399/87 se elevó el entonces Puesto de Vigilancia “Los Acantilados” a la categoría de Destacamento (artículo 1° inciso a);

Que mediante la Resolución N° 1366/11 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a las Superintendencias de Seguridad Regionales, creando el cargo E.12. “Jefe de Subcomisaría” (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura y Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 219/20, creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por Resolución N° 341/20 se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, la Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón “Clase A” (artículo 3° y Anexo III);

Que el inmueble donde actualmente funciona el Destacamento Los Acantilados se encuentra ubicado en la calle 503 - sin número- y calle 10 bis, identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sección T, Manzana 51, Parcela 21, del barrio Los Acantilados de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que razones operativas y administrativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que se ha expedido la Dirección Organización y Doctrina, la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II, Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón, Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimotercera “Playa Serena”, el Destacamento Los Acantilados al rango orgánico de Subcomisaría.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la Subcomisaría Los Acantilados en el inmueble ubicado en la calle 503 - sin número- y calle 10 bis del barrio Los Acantilados de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Subcomisaría Los Acantilados, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (PAF) por la calle 427, desde el camino viejo a Miramar hasta la avenida Jorge Newbery. Por la avenida Jorge Newbery, desde la calle 427 hasta la calle 483. Por la calle 483, desde la avenida Jorge Newbery hasta la calle 22. Por la calle 22, desde la calle 483 hasta la calle 483. Por la calle 483 y su proyección rectilínea, desde la calle 22 hasta la Costa - Playa Marítima. Al SUDESTE por la Costa - Playa Marítima, desde la proyección rectilínea de la calle 483 hasta la proyección rectilínea de la calle 749. Al SUDOESTE (PAD) por la calle 749, desde la Costa - Playa Marítima hasta el camino viejo a Miramar. Al NOROESTE (PAD) por el camino viejo a Miramar, desde la calle 749 hasta la calle 427.

ARTÍCULO 4°. Instruir a la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica II a arbitrar los medios necesarios para la regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa de la Subcomisaría Los Acantilados.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2986-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Elevación del Destacamento Barrio Loma Verde a Subcomisaría

VISTO el expediente EX-2022-41417170-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la elevación de categoría del Destacamento Barrio Loma Verde al rango orgánico de Subcomisaría, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, previendo a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que mediante la Resolución N° 372/06 se creó el Destacamento Barrio Loma Verde, dependiente de la Comisaría Escobar Seccional Ira, fijó su base operativa y determinó el ámbito de responsabilidad operacional;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades, y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 219/20 creó en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte I, entre otras, determinando su ámbito de responsabilidad operacional por partidos (artículo 2° y Anexo I);

Que por Resolución N° 341/20 se dispuso la reestructuración orgánica funcional de las Policías y, entre otras cuestiones, se estableció en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte I, la Policía Departamental de Seguridad Escobar “Clase B”, entre otras (artículo 3° y Anexo III);

Que la Resolución N° 1366/11 -y sus modificatorias- aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa, estableciendo su estructura organizativa, aplicable parcialmente a la Subjefatura de Policía, creando el cargo E.12 “Jefe de Subcomisaría” (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que razones operativas y administrativas fundamentan esta iniciativa, en pos de optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que la Dirección Organización y Doctrina ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Elevar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Norte I, Policía Departamental de Seguridad Escobar, Comisaría Escobar Seccional Primera, el Destacamento Barrio Loma Verde al rango orgánico de Subcomisaría.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2987-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Creación de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce

VISTO el expediente EX-2020-25806406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a la Policía de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (artículo 2° inciso 2° apartado c);

Que, además, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que por Resolución N° 199/16 -y sus modificatorias- se fusionaron las Superintendencias de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado en la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado; asimismo, se crearon las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en

consonancia con los Departamentos Judiciales, determinando sus ámbitos de responsabilidad operacionales por partidos (artículos 31, 34, Anexos IX y IX a);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 2113/21 dejó sin efecto la fusión de las Superintendencias de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, dispuesta por la Resolución N° 199/16, y aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, que prevé el cargo “Jefe/a de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas [I a XXI])” y sus funciones (artículos 1°, 2°, 5° y Anexos I, I a, I b y I c);

Que, asimismo, estableció que las “Delegaciones Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado (D.D.I.T.D.I. y C.O.)” y las “Subdelegaciones Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado (Sub D.D.I.T.D.I. y C.O.)” pasarán a denominarse “Delegaciones Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas” y “Subdelegaciones Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas”, manteniendo las áreas de responsabilidad operacionales asignadas (artículo 3°);

Que por Resolución N° 1175/22 se aprobó el Permiso de Uso precario celebrado con la Municipalidad de Balcarce, cuyo objeto resulta ser un sector del bien inmueble destinado al funcionamiento de una dependencia policial, ubicado en calle 110 y 17, designado catastralmente como Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27-b, Parcela 10, de la localidad y partido de Balcarce;

Que la unidad policial de la especialidad que se propicia crear se encuentra funcionando en el referido inmueble;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con aval del Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Mar del Plata, la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce en el inmueble ubicado en la calle 110 y 17 de la localidad y partido de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el área de responsabilidad operacional de la Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce se corresponde con el límite político administrativo del partido de Balcarce.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3001-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Martín Rodrigo DI GIULIO.

VISTO el expediente EX-2022-37059166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Martín Rodrigo DI GIULIO, en el cargo “División Secretaría” de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la misma;

Que por Resolución N° 219/20 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 14 de octubre de 2022, del Comisario del Subescalafón Comando, Martín Oscar GRONDONA, Legajo N° 25.612, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Interior Centro), en el fuera designado mediante Resolución N° 400/19;

Que, asimismo, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Martín Rodrigo DI GIULIO, Legajo N° 26.923, en el cargo “División Secretaría” de la Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario del Subescalafón Comando DI GIULIO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 14 de octubre de 2022, la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Martín Oscar GRONDONA (DNI 28.266.766 - clase 1980), Legajo N° 25.612, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Interior Centro), dispuesta por Resolución N° 400/19.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Centro, al Subcomisario del Subescalafón Comando, Martín Rodrigo DI GIULIO (DNI 30.666.714 - clase 1983), Legajo N° 26.923, en el cargo de División Secretaría, exceptuándolo de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:46:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3002-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Daniel Enrique PEDROLI y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-31526440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36899495-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21827724-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-21983763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-32489137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y EX-2022-12890121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 1366/11, N° 1054/17, N° 219/20 y N° 341/20 se aprobaron los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Principal del Subescalafón Comando, Ernesto José Luis RIGO (DNI 30.227.859 - clase 1983), Legajo N° 26.741, para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-40594112-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-40594174-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuando la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Ernesto José Luis RIGO (DNI 30.227.859 - clase 1983), Legajo N° 26.741, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:46:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: IF-2022-40594112-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Daniel Enrique PEDROLI y otros.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Comando Verónica Elizabeth BENITEZ (DNI 25.592.669 - clase 1977), Legajo N° 24.890, a quien se le limita a partir del 11 de abril de 2022, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Estación de Policía Departamental de Seguridad La Matanza “Clase A”), dispuesta mediante Resolución N° 1858/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Alberto Martín VERA (DNI 30.373.502 - clase 1983), Legajo N° 26.413, a quien se le limita a partir del 4 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Monte (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Monte “Clase B”), dispuesta por Resolución N° 1857/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Rodrigo DI GIULIO (DNI 30.666.714 - clase 1983), Legajo N° 26.923, a quien se le limita a partir del 14 de octubre de 2022, la designación en el cargo de División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Capital), dispuesta mediante Resolución N° 822/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 14:26:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-40594174-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Daniel Enrique PEDROLI y otros.

ANEXO II

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SAN MIGUEL DEL MONTE (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL MONTE “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Daniel Enrique PEDROLI (DNI 27.242.967 - clase 1979), Legajo N° 25.953.

DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Patricio Antonio CABALLERO (DNI 25.347.357 - clase 1976), Legajo N° 23.552.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PILAR “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Martín GUEVARA (DNI 24.306.425 - clase 1975), Legajo N° 22.347.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA MATANZA “CLASE A”)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Raúl Carlos Abel MUÑOZ (DNI 30.667.146 - clase 1983), Legajo N° 177.453.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ernesto José Luis RIGO (DNI 30.227.859 - clase 1983), Legajo N° 26.741.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MERCEDES (JEFATURA DE POLICIA DE SEGURIDAD COMUNAL MERCEDES “CLASE A”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Vanesa Yanina ESQUIVEL (DNI 28.730.959 - clase 1981), Legajo N° 165.171.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 14:26:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3008-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-37845859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Central

VISTO el expediente EX-2022-37845859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en el Marco de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, Sede Central;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que el contrato se registrará por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2022-41333088-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 — U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02 - Finalidad 3 - Función 4-Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17-U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:55:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2022-41333088-GDEBA-DPFCEMSGP

| APELLIDO, NOMBRES | D.N.I. |
|--------------------------------|---------------|
| BAZQUEZ, ADRIAN GILBERTO | 20.408.237 |
| CALLA, VLADIMIRO MIGUEL | 31.333.597 |
| GARCIA LUNA, EZEQUIEL OSCAR | 26.948.769 |
| NINO, MARIANO JAVIER | 34.071.975 |
| VALLEJOS, RODRIGO CESAR ANIBAL | 29.734.405 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3012-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Jorge Omar CORREA y otros.

VISTO el expediente EX-2022-34241922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1570/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propician la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 27 de septiembre de 2022, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-40593205-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-40593278-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:55:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-40593205-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Jorge Omar CORREA y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ronaldo Marcos Norberto OBREGON (DNI 27.382.307 - clase 1979), Legajo N° 23.828, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada "Coronel Julio S. Dantas", dispuesta por Resolución N° 857/21.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Raúl LEVERATTO (DNI 25.583.879 - clase 1977), Legajo N° 23.108, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Secretaría Académica (Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP)), dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Omar CORREA (DNI 28.052.331 - clase 1979), Legajo N° 26.514, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ezeiza (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° 1427/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Nicolás César NINO (DNI 31.757.224 - clase 1985), Legajo N° 27.045, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Seguridad (Subdirección Escuela de Policía "Juan Vucetich"), dispuesta por Resolución N° 323/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando César Abraham PARODI (DNI 27.302.553 - clase 1979), Legajo N° 26.338, a quien se le limita la designación en el cargo de Segundo Jefe División Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada “Coronel Julio S. Dantas” (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° 2050/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT.30715471511
Date: 2022.11.25 14:22:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-40593278-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Jorge Omar CORREA y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA “CORONEL JULIO S. DANTAS” (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Omar CORREA (DNI 28.052.331 - clase 1979), Legajo N° 26.514.

JEFA DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA ROJAS (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisaria del Subescalafón Comando María Ignacia RODRIGUEZ (DNI 26.502.355 - clase 1978), Legajo N° 23.917.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA (DIRECCIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP))

Comisario del Subescalafón Comando Mauro Daniel DEROSA (DNI 24.352.935 - clase 1975), Legajo N° 21.796.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA “CORONEL JULIO S. DANTAS” (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Nicolás César NINO (DNI 31.757.224 - clase 1985), Legajo N° 27.045.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 14:23:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3013-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Pase de Subescalafón. CURZEL, María Cecilia.

VISTO el expediente N° EX-2021-12682955-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de pase al Subescalafón Profesional efectuada por la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Cecilia CURZEL, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Cecilia CURZEL, Legajo N° 192.257, solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Médica;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente, e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el pase, a partir de la notificación, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Cecilia CURZEL (DNI 31.552.596 - clase 1985), Legajo N° 192.257, al Subescalafón Profesional.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170- Categoría de Programa PRG-01 ACT-12 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:55:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3026-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Incorporación de Cadetes. ACUÑA. Mario Alberto y otros.

VISTO el expediente EX-2022-30545881-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela de Policía Juan Vucetich, Sede Descentralizada La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación, a partir del 1º de septiembre de 2022, como Cadetas y Cadetes de las ciudadanas y los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, a la Escuela de Policía Juan Vucetich, Sede Descentralizada La Matanza - Especialidad UTOI-;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir del 1º de septiembre de 2022, a la Escuela de Policía Juan Vucetich, Sede Descentralizada La Matanza -Especialidad UTOI-, a las ciudadanas y los ciudadanos que se individualización en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-41227351-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999-Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:56:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-41227351-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-547-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Diciembre de 2022

Referencia: Salón Auditorium Comisario Inspector (Prof.) Dr. Osvaldo Hugo RAFFO

VISTO el EX-2022-39328389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia denominar al Salón Auditorium de esa Superintendencia con el nombre “Comisario Inspector (Prof.) Dr. Osvaldo Hugo RAFFO”, y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa se encuentra motivada en la necesidad de reconocer la trayectoria como Médico Legista y Perito Forense, alcanzada por el Comisario Inspector (Prof.), legajo N° 9275, Dr. Osvaldo Hugo RAFFO (1930-2019),

quien en su paso por esta Policía se desempeñó como Director de Medicina Legal y cuyo legado amerita el reconocimiento institucional como el más prestigioso de nuestro país;

Que asimismo, se desempeñó como Médico Forense de la Justicia Nacional, ejerció una destacada y extensa carrera como docente universitario de la cátedra Medicina Legal y fue nombrado Presidente Honorario y Vitalicio de la Asociación Civil Argentina de Medicina Legal, Ciencias Forenses e Investigación Criminal, entidad que en la actualidad lleva su nombre;

Que la señora Silvia Beatriz JAKUBIEC, heredera universal del homenajeado, ha dado su autorización para concretar la iniciativa;

Que en la actualidad, el citado Salón Auditorium, se encuentra ubicado en la sede de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, sita en calle 55 N° 930, entre las calles 13 y 14 de la ciudad y partido de La Plata;

Que la aprobación de la denominación “Salón Auditorium Comisario Inspector (Prof.) Dr. Osvaldo Hugo RAFFO”, permitirá brindar un reconocimiento y permanente homenaje al Comisario Inspector (Prof.) Osvaldo Hugo RAFFO, arraigando en forma pétreo su memoria, logrando simbólicamente su inmortalidad;

Que ha intervenido la Dirección de Organización y Doctrina en el ámbito de competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, la denominación “Salón Auditorium Comisario Inspector (Prof.) Dr. Osvaldo Hugo RAFFO”.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2022.12.23 10:14:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-548-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Diciembre de 2022

Referencia: denominar "Sala Centenario" al Salón de Usos Múltiples de la Dirección Museo Policial

VISTO el EX-2022-35072490-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia denominar “Sala Centenario” al Salón de Usos Múltiples de la Dirección Museo Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Jefe de Policía, de fecha 1° de junio de 1923, publicada en la Orden del Día N° 10081, se creó en el ámbito de la entonces División de Investigaciones el “Museo Policial”;

Que mediante Resolución N° 38336/78, se impuso el nombre “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos” al Museo Policial (artículo 1°);

Que por Resolución N° 578/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencia de la entonces Superintendencia General de Policía, determinando su estructura organizativa interna, encontrándose prevista bajo la órbita de la Secretaría General de Policía, la Dirección Museo Policial, entre otras unidades policiales (artículos 2°, 3° y Anexo II c);

Que el Decreto N° 141/20, creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Secretaría General de Policía, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que el Salón de Usos Múltiples cumple una función medular en el desarrollo de las actividades interculturales que la Dirección Museo Policial desarrolla con otras entidades municipales, provinciales y/o nacionales;

Que el referido espacio se encuentra ubicado en la planta superior de la Dirección Museo Policial, emplazada en la calle 54 N° 393 de la ciudad y partido de La Plata;

Que la denominación “Sala Centenario”, permitirá perpetuar el magno y significativo acontecimiento histórico que resulta ser el aniversario del Museo Policial al llegar a su primera centuria de existencia, atesorando la memoria de los acontecimientos y sucesos que cimentaron el devenir de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a lo largo del tiempo, reuniendo, conservando y exhibiendo documentos y objetos de interés histórico - cultural de ésta Policía y al mismo tiempo ser un puente que enlaza a la institución con la comunidad a través de la realización de diferentes actividades;

Que ha intervenido la Dirección Organización y Doctrina en el ámbito de su competencia;

Que la propuesta cuenta con el aval del Secretario General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Denominar “Sala Centenario” al Salón de Usos Múltiples de la Dirección Museo Policial “Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos”.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Secretaría General de Policía, Dirección Museo Policial, Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2022.12.23 10:24:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-549-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Diciembre de 2022

Referencia: implementar el espacio denominado "Sala de Exposición Histórica de la Dirección de Explosivos"

VISTO el EX-2022-37652173-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual la Dirección de Explosivos propicia la implementación de una Sala de Exposición Histórica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sala resulta ser un espacio de expresión, que a través de la organización y exposición de colecciones representativas, como objetos, fotografías, uniformes, insignias, documentos y demás elementos, tiende a reconstruir la historia e identidad institucional de la Dirección de Explosivos, desde su albor hasta la actualidad;

Que a través de la Resolución N° 1548/11 y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, estableciendo su estructura organizativa, encontrándose prevista bajo su órbita la Dirección de Explosivos;

Que mediante RESO-2021-947-GDEBA-JPMSGP, de fecha 12 de noviembre del 2021, se aprobó la "Guía para la preservación y exhibición de material conmemorativo", para aquellas unidades policiales poseedoras de material conmemorativo de distintas épocas (Artículo 2°);

Que en la actualidad, la Dirección de Explosivos se encuentra cumpliendo sus funciones esenciales en la materia en un inmueble ubicado en la avenida 52, entre las proyecciones rectilíneas de las calles 117 y 118, de la localidad y partido de La Plata;

Que la presente propuesta, se encuentra bajo la coordinación de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y resulta una puesta en valor a nuestra historia institucional, a través de la evidencia documental, material y los relatos del pasado, que afirman la innegable función social de la Dirección de Explosivos;

Que concretar la finalidad expositiva de la sala que se pretende implementar, conlleva la necesidad de articular acciones con la Dirección Museo Policial, dependiente de la Secretaría General de Policía, encargada de conservar, preservar y transmitir la historia y cultura institucional a través del diseño y supervisión de las políticas de adquisición, préstamo, conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio institucional, como así también el desenvolvimiento de los elementos exhibidos;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus respectivas competencias la Dirección Museo Policial y la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Siniestral;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Implementar el espacio denominado “Sala de Exposición Histórica de la Dirección de Explosivos”, que funcionará en un sector del inmueble que ocupa la Dirección de Explosivos, sita en la avenida 52, entre las proyecciones rectilíneas de las calles 117 y 118, de la localidad y partido de La Plata, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la “Sala de Exposición Histórica de la Dirección de Explosivos” actuará bajo los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguridad Siniestral, articulando acciones con la Dirección Museo Policial.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección Museo Policial, Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2022.12.23 10:40:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

